

favor de D^{ca} Juana Mora Fernandez, para traspasar a su favor el establecimiento de dedicado a la venta de Pollería y Pollos a l'ast, - sito en las Galerias San Esteban, puestos numerados 92 y 93 y que figura a nombre de D^{ca} Adol. fina Mora Fernandez, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 389

2 - X - 74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D^{ca} Juana Mora Fernandez, para instalar en letra forma banderola de medidas 110 x 35 cm. con la inscripción "Polleria Serrán Pollos A L'AST con Argon", en el local sito en calle Murillo n^o 73 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 390

2 - X - 74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de Don Antonio Manzano Lopez, para instalar una placa de prohibido aparcar - vado permanente, en

el local de la calle Monturiol número 37 de esta ciudad, para la entrada y salida de vehículos, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 391

2-X-1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Jose Martínez Moyano, para ejercer la actividad de constructor de obras (albanilería) en esta localidad con domicilio tributario en cf Molino nº 6 1º de Canovellas, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde,

DECRETO 393

2-X-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Antonio Graells Viladrich, para ejercer la actividad de albanilería en esta localidad con domicilio tributario en cf Pº de la Montaña, nº 88 4º 3º, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza

fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 393

3- Octubre - 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Antonio Domenech Geste, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de pájaros y aves de jaula, en el Monteneriol nº 19 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondientes.

El Alcalde,



DECRETO 394

3- Octubre - 1974

Vistas las declaraciones de Baja Provisional, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1.959, acuerdo de ALTA con carácter Provisional, con la clasificación de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que vencerán la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,

